



Ministerio
de Desarrollo
Social

Resolución 2091/023

Montevideo, 15 DIC 2023

VISTO: estas actuaciones, relacionadas con la solicitud de ampliación del Convenio con la empresa PRODOMUS SRL.; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo AS 73, de fecha 18 de noviembre de 2021, se adjudicó el llamado a Licitación Pública N° 06/2021, a la empresa PRODOMUS S.R.L., por el monto total de \$ 140.221.310 (pesos uruguayos ciento cuarenta millones doscientos veintiún mil trescientos diez), impuestos incluidos; -----

II) que el convenio se suscribió con fecha 1° de abril de 2022 y por el plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse a instancias del Ministerio de Desarrollo Social, por igual término, si las necesidades del servicio y el desempeño de la adjudicataria así lo ameritan, según resulta del numeral 1 del pliego de bases y condiciones particulares; -----

CONSIDERANDO: que la División Logística e Infraestructura, solicita ampliar las prestaciones objeto del Convenio suscrito con la empresa PRODOMUS S.R.L., en un 7 %, de la licitación original que equivalen a 35.210 (treinta y cinco mil doscientos diez) horas, a fin de continuar brindando el servicio de seguridad para el Edificio central del Ministerio y anexos, por un monto de \$ 12.416.102 (pesos uruguayos doce millones cuatrocientos dieciséis mil ciento dos) a valores de julio 2023; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL MINISTERIO
DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1º- Autorízase, previa intervención del Tribunal de Cuentas, la ampliación de las prestaciones objeto del Convenio suscrito con la empresa PRODOMUS S.R.L., en un 7 %, de la licitación original, que equivalen a 35.210 (treinta y cinco mil doscientos diez) horas a fin de continuar brindando el servicio de seguridad para el Edificio central del Ministerio y anexos, por un monto de \$ 12.416.102 (pesos uruguayos doce millones cuatrocientos dieciséis mil ciento dos) a valores de julio 2023. -----

2º- Impútese la erogación resultante, al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 11, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º- Comuníquese, notifíquese, etc. -----


Dra. Karina Goday Cardillo
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social